

**INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL PRESENTADO A LA  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA AGENCIA  
OPERADORA EQUINOCCIAL TOURING AGOPETOUR S.A.**

Santo Domingo de los Tsachila, 15 de enero del 2015

Señores:  
**ACCIONISTAS DE AGOPETOUR S.A.**  
Santo Domingo, Ecuador

De mis consideraciones:

Sobre la base de los resultados obtenidos y analizados de la situación operativa de la empresa en forma general, me es grato poner en conocimiento de ustedes el informe de Comisario por el año terminado al **31 de Diciembre del 2014**.

He podido constatar y verificar el correcto manejo de las operaciones de la empresa en lo que respecta a su gestión administrativa y financiera, encargado en la persona de su gerente general y ejecutada en sus diferentes etapas de operación, dicho proceso ha sido manejado con un alto grado de eficiencia y eficacia que se refleja en un excelente y correcto control operativo.

He procedido a examinar los estados e informes financieros, tales como: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivos, presentando las siguientes cifras.

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Total de Activos	\$	6.274,12
Total de Pasivos	\$	4.021,48
Total de Patrimonio	\$	2.252,64

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**

Total de Ingresos	\$	33.086,17
Total Gastos	\$	39.371,03
Perdida del Ejercicio	\$	-6.284,86

Basados en los datos e información entregados por la administración, se procedió a realizar pruebas selectivas de auditoría a los datos que se presentan en los Estados Financieros y sus anexos, los mismos que luego del análisis de auditoría se presentan cifras razonables en todos sus aspectos frente a la posición financiera al término del ejercicio económico 2014 de la empresa **AGOPETOUR S.A.**

Las obligaciones tributarias de la empresa, han sido manejadas dentro de lo que dispone la Ley de Régimen Tributario Interno vigente en los actuales momentos en el Ecuador, por lo que los impuestos tributarios como: Declaraciones del IVA mensual, impuesto a la renta anual, Retenciones en la fuente y anexos transaccionales por el año terminado al 31 de Diciembre del

2014, han sido pagados y registrados en la base de datos del SRI en los plazos establecidos en la ley y su reglamento.

Considero que los saldos y resultados que arrojan las operaciones que integran los informes financieros y de flujos de efectivo para el año concluido en la fecha indicada de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados son razonables.

Atentamente,



Sra. Andrango Emma Beatriz  
**COMISARIO PRINCIPAL**